



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **Plataforma de la UNIÓN CÍVICA RADICAL de la Provincia de Buenos Aires**

### **Síntesis**

La Unión Cívica Radical ha asumido ante los bonaerenses la responsabilidad de encarar un proceso de transformaciones profundas que conduzca a mejorar la calidad de vida del conjunto, achicando las brechas territoriales y sociales existentes.

Para ello debemos reconocer la dinámica de los procesos de cambio acelerados por los continuos avances científicos y tecnológicos. Entre otros la explosión informática y comunicacional que impactan fuertemente en nuestros rígidos esquemas de organización, producción y consumo.

Para enfrentar esta situación los países y regiones han diseñado modelos distintos, dinámicos, flexibles y adecuados a sus particulares realidades.

Nuestra primera obligación entonces, es presentar a los bonaerenses una alternativa que genere esperanzas y mística suficiente para encarar la nueva etapa. Un modelo de desarrollo viable con sólidos fundamentos técnicos y políticos.

¿Desde qué situación partimos?

De un modelo de alta concentración política y económica, que requiere de una administración centralista y paternalista y por ende poco transparente

- Desde allí se diseñan y ejecutan las políticas,
- Se realiza el control de gestión
- Se administran los recursos económicos
- Hasta los trámites administrativos que por la tecnología disponible resultan injustificables se gestionan en La Plata o Buenos Aires, provocando, demoras, costos y dependencias innecesarias
- Corrupción, falta de transparencia en los actos públicos e ineficiencias en la gestión son algunas de las consecuencias.
- Millones de bonaerenses desocupados o con muy bajos salarios
- La droga y la delincuencia sembrando un clima de violencia creciente

Los sistemas de educación, salud, justicia, entre otros en profunda crisis que configuran un clima de inseguridad general que desarticula el Estado y destruye el tejido social.

¿Hacia dónde vamos?

- A reencontrarnos y fortalecer nuestra cultura bonaerense.
- A la reconversión del Estado para garantizar las responsabilidades básicas: educación, salud, justicia, seguridad y trabajo, así como la calidad de las mismas.
- A la construcción de una provincia de pleno empleo.
- Al crecimiento sostenido
- A la promoción de la actividad económica.

Av. Paseo Colón 669 - (1063) Ciudad de Buenos Aires - Tel: (011) 4331-1890/2646/2398/2474  
e-mail: [ucrbuenosaires@yahoo.com.ar](mailto:ucrbuenosaires@yahoo.com.ar)



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- Liberar las potencialidades dormidas y las capacidades desaprovechadas como consecuencia de la aplicación de un modelo centralista y concentrador.
- A poner a la Provincia en la punta del País para acelerar el tránsito del crecimiento al desarrollo donde el objetivo estratégico es la descentralización y la transparencia.

¿Cómo hacerlo?

## **1. Buenos Aires tendrá Plan Estratégico de Desarrollo**

La elaboración de un Plan Estratégico de la Provincia de Buenos Aires, que busque promover el Desarrollo Humano Sustentable, plantea un doble desafío. Por un lado, el de una cultura del cambio democrática y participativa; y, por otro, un accionar del Gobierno Provincial dúctil para acompañar los esfuerzos que la comunidad realiza para hacer sustentable la mejora de su Calidad de Vida, entendiendo que el Desarrollo Humano Sustentable constituye un paradigma que la gente está buscando construir por sí misma.

El proceso de planificación debe asegurar una eficiente vinculación entre acción social y gestión pública articulando los diferentes horizontes de planificación resultantes de los distintos intereses presentes. Esa vinculación se expresara en la sinergia de incorporar activamente a al Gobierno Provincial y Municipales con las empresas y actores sociales y los de la educación.

El Plan Estratégico representa un proyecto colectivo y global de la Provincia y la gestión, con objetivos intersectoriales dirigidos al desarrollo y capaz de convertirse en un "espacio" de acuerdos y movilización de la sociedad.

Gestionar estratégicamente la Provincia, significará interpretar el nuevo rol y protagonismo propuesto para el Gobierno Provincial, pero también para los Municipios y las instituciones de la sociedad civil, identificar las articulaciones necesarias y metodologías de vinculación, explorar los criterios para institucionalizar instancias micro y macro regionales, definir políticas de descentralización e identificar las herramientas necesarias para las nuevas responsabilidades del estado local y provincial.

Diseñar la estructura del Estado Provincial y las herramientas Institucionales de gestión del Plan de Gobierno de acuerdo a las prioridades en:

- Políticas Sociales
- Seguridad
- Educación
- Salud
- Trabajo y relaciones laborales.
- Producción: campo, minería, pesca, industria, comercio, servicios, turismo
- Cultura
- Ciencia, tecnología y universidad
- Hábitat y Medio Ambiente
- Reforma del Estado, fiscal, de obras sociales
- Políticas Municipales
- Obras de infraestructura
- Comunicación y transporte.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **2. Buenos Aires será el tractor del cambio**

Por difícil que parezca hay un país mejor posible y Buenos Aires tiene un papel fundamental para alcanzarlo.

Mostraremos el camino del crecimiento. Agroindustria, pesca, alimentación, automotores y Autopartes, textil, diseño, minería, química, turismo, y energía son algunos de los sectores priorizados.

El desarrollo industrial no puede confiarse exclusivamente al libre juego de la oferta y la demanda. El Estado ausente debe dejar paso al Estado promotor, que busque soluciones de mercado cuando el mercado funciona, que actúe vigorosamente cuando se distorsiona, o que ayude a crearlo cuando no exista.

Especial atención se prestara a las industrias de conocimiento intensivo como la biotecnología promoviendo cluster, biocidades y bioregiones.

Igualmente la implantación de ciudades y regiones digitales que promueva el uso intensivo de la informática, en particular internet, en la gestión de trámites, la transparencia administrativa, la telesalud, la teleeducación y aplicaciones económicas en pro de la competitividad y para la difusión y emulación de los planes de esta Plataforma.

La responsabilidad es del Estado pero la definición debe ser hecha en conjunto con el sector privado empresarios, factores educativos y trabajadores

La base para el desarrollo de una política industrial activa es la participación social en forma directa y a través de sus organizaciones de representación.

## **3. Buenos Aires será competitiva**

**No hay empresas competitivas en una sociedad resignada.**

**El único camino de la competitividad es el que empieza por profundizar la reconstrucción de la trama social, de manera de crear un ambiente favorable para que se liberen las potencialidades dormidas. Igualmente recuperar el conocimiento explícito e implícito perdido durante la política neoliberal y que fue la que permitió contar con una industria vigorosa.**

**Especial atención a la promoción de los factores no precios, los no basados en subsidios y tipo de cambio, y que son las condiciones de entorno de donde proviene un adicional de competitividad y que es la clave en las áreas mas desarrolladas.**

**Para generar una sociedad competitiva el Estado garantizará: Buena educación, salud, seguridad, seguridad jurídica, calidad de vida y una cultura sensible al asociativismo y el espíritu emprendedor.**

**Buenos Aires producirá a iguales o menores costos que los demás, pero sobre todo con mayor calidad, bienes y servicios que el mercado local y mundial demandan.**

**A medida que vayamos construyendo una sociedad más competitiva, se multiplicarán las empresas competitivas.**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**La Unión Cívica Radical atacará otros costos:**

**Costo financiero:** por medio del Banco Provincia se deberán renegociar pasivos a las menores tasas posibles, privilegiando los sectores que por su potencial económico, por su capacidad para generar trabajo, por su incidencia en el mercado interno o externo se evalúen como empresas económicamente viables o que aliviando su endeudamiento puedan serlo.

El refinanciamiento debe ser una solución y no la prolongación de la agonía empresaria.

El Banco de la Provincia pasara a ser uno de Para la Producción, la Innovación y el Comercio Exterior

**Costo fiscal:** la renegociación de las deudas fiscales se harán considerando caso por caso y bajo condiciones que no impliquen la eliminación de los emprendimientos productivos.

**Costo tarifario:** las tarifas eléctricas de la provincia de Buenos Aires son las más elevadas de todo el país. La Unión Cívica Radical fortalecerá el Ente Regulador para constatar el cumplimiento del contrato, por un lado y los mecanismos de reducción de tarifas, por el otro. Con el resto de los servicios acordaremos con el Gobierno Nacional la reducción de costos que afectan la competitividad de nuestras empresas y al resto de los usuarios.

Además, la Unión Cívica Radical impulsará las ventajas no costo (factores no precios es la designación). Estas tienden a explotar los intangibles que pueden lograr los productos a través de su prestigio, su calidad, su valor simbólico, su diseño, la capacidad de mercadeo, los servicios pos venta y particularmente las condiciones de entorno para lo que el desarrollo local y la innovación tecnológica pasa a ser elementos centrales. En este contexto la batalla central será contra las prácticas corruptivas que en nuestro país constituyen, además, un factor especial que atenta contra la competitividad y la inversión,

#### **4. Buenos Aires recuperará su campo**

Las políticas implementadas fueron erráticas, equivocadas y muchas veces perjudiciales para el sector.

Buenos Aires encarará la recuperación sostenida de una de sus mayores fuentes de riqueza.

Adhesión al plan ganadero de UNA.

#### **5. Buenos Aires promoverá la agroindustria alimentaria**

**Política crediticia:**

- Banco Provincia estatal y convertido en banca de desarrollo en el sentido también de Innovación tecnológica y comercio exterior
- Líneas de crédito para la producción a tasas, plazos, y condiciones capaces de reactivarla.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- Incorporaremos el concepto de garantía bancaria a partir de la viabilidad técnica y económica del proyecto, en reemplazo parcial de la garantía patrimonial para los pequeños y medianos productores y desde fondos de garantías
- Apoyaremos desde el Estado la importación de insumos y tecnología capaces de competir con la oferta cuasi monopólica, para disminuir costos y ganar competitividad.
- Estableceremos una línea de créditos prendarios para los productores bovinos con el objeto de incrementar el stock y la eficiencia productiva.

**Política impositiva:**

- Determinaremos la libre disponibilidad del crédito fiscal. De modo que pueda aplicarse al pago de impuestos.
- Haremos la gestión a nivel nacional para la eliminación del componente impositivo del gasoil.
- Plan canje para la renovación de maquinaria agrícola.
- Impuesto único a la tierra para terminar con la triple imposición.
- Desgravación impositiva para fomentar la asociación de productores (Consortios de Exportadores, Cooperativas)

## **6. Buenos Aires resolverá la emergencia agropecuaria**

Acelerar la ejecución del Plan Maestro Integral para dar solución definitiva al problema de las inundaciones. Razones de equidad y prioridad por el papel del sector en el desarrollo de la provincia, así lo justifican.

Buenos Aires debe ingresar a la Comisión Nacional de Recuperación de Inundados CONAREC. Aceleraremos la solución definitiva en diálogo con los actores y demás gobiernos provinciales involucrados.

En conjunto con los demás gobiernos provinciales encararemos las obras de infraestructura para el manejo del agua.

Políticas crediticias y fiscal diferenciada para zonas de desastres.

**Seguro Agrícola Integral:** con fondos públicos y privados se armará un seguro para atender las situaciones de emergencia y desastre.

### **Comercialización**

- Aplicaremos la ley anti monopólica para el funcionamiento transparente de los mercados y neutralizar la concentración.
- Consortios de exportación. Fomentaremos su formación con pequeños y medianos productores, para bienes de alto valor agregado y calidad garantizada en origen a partir del “sello Buenos Aires”.
- Mercado interno. Reforzado y jerarquizado a partir de producciones de calidad y el “compre argentino” a igualdad ofertas.
- Consumo local en centros comunitarios, de salud y comedores escolares, asegurando ingresos y empleos locales.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **7. Buenos Aires tendrá desarrollo rural**

**Planeamiento estratégico con organismos públicos y privados para lograr condiciones de vida favorables a la permanencia con dignidad de la familia rural en las unidades productivas. Así fomentaremos la repoblación del campo y los pueblos de campo (“vuelta al pago”).**

**Fortalecer la educación rural con programas presenciales y a distancia. Se atenderá especialmente la capacitación de jóvenes y mujeres para que no se desaproveche su natural inventiva y voluntad de acción.**

**Un banco de datos sobre formas de producción estará al servicio de las producciones familiares para darles viabilidad y evitar el éxodo rural. Impulsaremos los modelos intensivos en tecnología y trabajo que cumplan los estándares ecológicos.**

**Impulsaremos los clusters productivos y el microemprededurismo en áreas no tradicionales como la acuicultura, la miel, el desarrollo de granjas y actividades tendientes a la competencia diferenciada desde la calidad y la sanidad y la inocuidad.**

**Buenos Aires será marca de calidad y seguridad alimentaria. Para eso todas las medidas necesarias serán adoptadas y en especial la promoción de la trazabilidad.**

## **8. Buenos Aires será trabajo y producción**

Sin empresas no hay trabajo.

En la provincia de Buenos Aires conviven las más diversas formas de inserción en el mercado laboral, desde empresas con grandes dotaciones de personal y tecnología de punta hasta un amplio sector de trabajadores cuentapropistas en condiciones de supervivencia cada vez más difíciles, pasando por una enorme cantidad de empleados transitorios en programas oficiales. No descuidaremos ninguna de estas formas de empleo, pero buscaremos que aumenten las ocupaciones en los sectores donde se agrega más valor al producto que es la forma de lograr mejor calidad de vida para los trabajadores.

## **9. Buenos Aires tendrá una política industrial activa**

Para conseguir un desarrollo industrial equilibrado, se hace imprescindible poner en marcha una política industrial activa que oriente, aglutine y dirija los esfuerzos de todos los sectores hacia objetivos concretos. Requiere de Estado Promotor y un paradigma productivo flexible. Ampliar las políticas industriales que se llevan a cabo a los municipios del Gran Buenos Aires discriminados por las acciones del caso.

La base para desarrollar una política industrial debe ser la competitividad de la sociedad.

**La política de apoyo al desarrollo industrial, deberá definir instrumentos concretos de promoción como por ejemplo el “compre provincial”, que**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**implicará aprovechar la capacidad de compra del Estado para priorizar las empresas bonaerenses a igualdad de precio y calidad frente a otros oferentes.**

**Estos instrumentos deben incidir en:**

- La organización y estructura de servicios.
- El planeamiento estratégico.
- La formación de recursos humanos.
- El comercio exterior.
- La innovación tecnológica.
- La calidad total.
- Y auspiciara lo mismo para los municipios y, ante demanda potenciales de los mismos con demanda local insatisfecha, asentar viveros de empresas que son promoción de creación de empresas con mercado asegurado (a diferencia de las incubadoras de empresas)

Existen aspectos neurálgicos en estos cambios:

- El desarrollo del sector financiero, debe ser paralelo al sector real.
- Impulso a la formación de líderes emprendedores.
- Contar con una fuerza de trabajo motivada, un sector industrial con ambiente favorable y funcionarios capaces.
- Construir el consenso provincial para alcanzar las metas del desarrollo.
- Hay que reforzar las medidas encaminadas a conseguir un comercio justo y la protección ambiental.
- A los Tratados Internacionales, Regionales, Subregionales, a las leyes Nacionales y Provinciales, deben respetarse, pero haciendo la interpretación más favorable a nuestros intereses provinciales sin desvirtuar el sentido de sus cláusulas.

## **10. Buenos Aires, bases de una política industrial**

Ampliación del mercado. Para que las firmas se reorganicen dentro del mercado y también para orientar el área de comercio a la competencia y a la cooperación externa.

Regular el poder del mercado. Implica establecer regulaciones antimonopólicas a los servicios públicos.

Desarrollar la división del trabajo. Se trata de implementar medidas orientadas a favorecer la reorganización de las empresas, redefinir los sistemas de innovación y desarrollo territorial, y adoptar medidas que tiendan a favorecer el ingreso de las empresas al mercado.

Fortalecimiento de las externalidades basadas en el conocimiento. Implica la capacidad de encuadrar la actividad de las empresas en un contexto local, capaz de estimular el cambio económico y social y además conectar su interés específico con redes nacionales y globales de universidades y centros de investigación.

## **11. Buenos Aires creará un ambiente favorable para las Pymes**

Simplificando el sistema tributario provincial, haciéndolo estable, equitativo y competitivo para acompañar la política nacional de UNA que auspicia beneficios inéditos al respecto



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se implementará un Programa de Reestructuración de pasivos crediticios y fiscales de empresas viables o que con el financiamiento de sus deudas puedan llegar a serlo.

Reduciendo al mínimo el Ingreso Bruto a las Pymes que estén en el Monotributo.

Desgravando las propiedades de menor valor y reducir la tasa efectiva de las medianas en el inmobiliario de las Pymes rurales.

Incentivando fiscalmente a las Pymes exportadoras de acuerdo al valor agregado condicionado al logro de resultados favoreciendo el asociativismo.

Estableciendo tasas diferenciales para favorecer a las empresas de menor tamaño – mypimes y cooperativas- condicionado al logro de resultados.

Simplificando los trámites de registro de las empresas que inician su actividad, eliminando los costos de inscripción y aportando asesoramiento.

Simplificando en materia tributaria la declaración y el pago de impuestos.

Promoviendo un pacto fiscal provincial en materia de tasas.

Para las Pymes comerciales fomentaremos el financiamiento, la capacitación y la asociatividad para elevar su competitividad y su permanencia en el mercado. Utilizaremos a pleno la legislación en materia de Defensa del Usuario y la Competencia de manera de acotar prácticas anticompetitivas.

## **12. Buenos Aires impulsará los micro-emprendimientos**

Abandonaremos la concepción única asistencialista de los micro-emprendimientos porque los consideramos parte integrante de la base productiva.

Buenos Aires acompañará con asistencia técnica y financiera y, especialmente, estudiando los mercados internos y externos en los que ubicar las producciones. Esto significa poner a cada proyecto en el camino de formación de una empresa.

Las capacidades artesanales, la calidad, el diseño, la estética deben dar lugar a productos para la Argentina y el mundo con marca Buenos Aires.

En este campo se asignara recursos específicos a los municipios para la creación de nuevas empresas (incubación, viveros y spin off de Universidades y escuelas de oficios)

## **13. Buenos Aires será trabajo productivo**

Las políticas productivas serán acompañadas por una gestión moderna y dinámica de las relaciones laborales que contemplen las necesidades empresarias y los desafíos que impone el nuevo escenario económico mundial.

El gobierno de la Provincia será el principal promotor del dialogo entre empresarios y sindicatos, impulsando la concreción de convenios y acuerdos en todos los niveles posibles a fin de articular el necesario despegue productivo de la provincia.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La importancia del capital humano será asumida por acciones concretas que promuevan la inversión en capacitación continua del personal, premiando a las empresas que realicen este tipo de esfuerzos.

**14. Buenos Aires se incorporará al Consejo Federal del Trabajo**

Se impulsará desde allí la necesaria coordinación de políticas con el Gobierno Nacional y con otras provincias, especialmente en todo lo relativo a las condiciones de trabajo.

**15. Buenos Aires y los Riesgos del Trabajo**

Se establecerán ayudas crediticias para implementar medidas de prevención del trabajo en MiPymes radicadas en el territorio provincial. Dichas medidas serán parte de las exigencias para que las empresas accedan a las certificaciones de calidad.

**16. Buenos Aires mediará en los conflictos laborales**

El Estado Provincial asumirá un rol preponderante en los conflictos laborales, sean estos individuales o colectivos, a fin de garantizar la justa composición de los intereses de las partes.

**17. Buenos Aires tendrá herramientas para el desarrollo empresario**

Se apoyarán los proyectos en áreas priorizadas por el modelo productivo provincial.

Se privilegiará el otorgamiento de garantías para proyectos de inversión.

Se implementará un sistema de calificación inicial de proyectos que permita acceder a la garantía.

**FOGABA:** se incrementará el fondo de garantía. Se pondrá toda su capacidad a disposición de la micro, pequeña y mediana empresa, descentralizando su atención.

**El IDEB** será reestructurado, cada centro revestirá carácter micro-regional.

Será fortalecido su rol estableciendo que los proyectos que estén avalados por el IDEB serán priorizados en el financiamiento.

**18. Buenos Aires no privatizará su Banco**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se pondrá en marcha un programa de transformación funcional, operativa y de capacitación del personal.

Se aumentarán los controles cuantitativos y cualitativos en las distintas etapas de atención al cliente para aumentar la eficacia y disminuir la corrupción.

Se pondrá en marcha un plan de descentralización de sistemas y servicios.

Haremos de nuestro Banco un instrumento de crédito y garantía para la producción y de financiamiento para la vivienda y el consumo.

Nuestro Banco tendrá las tasas de interés más bajas del mercado.

## **19. Buenos Aires: el Provincia será un Banco de desarrollo**

### **EL BANCO SERA DE LA PRODUCCIÓN, LA INNOVACIÓN Y EL COMERCIO EXTERIOR**

Será el instrumento de financiación de productores; micro, pequeños y medianos empresarios industriales, agropecuarios y comerciales.

El Banco priorizará los proyectos que tengan factibilidad económica, financiera y técnica por sobre las garantías reales que eventualmente pueda poner a disposición el solicitante. En tales casos concurrirá asociado a otros instrumentos de garantía.

Teniendo en cuenta que el 46 % de las exportaciones de la provincia tiene como destino el Mercosur, incrementaremos fuertemente la presencia del Banco en ese ámbito regional, sin descuidar otras regiones.

## **20. Buenos Aires exportará**

Impulsaremos la exportación de bienes dinámicos que son los que dependen de la variable tecnológica. El Estado abrirá más mercados internacionales sin perjuicio del mercado interno.

Crearemos órganos de promoción comercial con participación del sector privado, por ramas productivas, por regiones de producción y por mercados de destino y en base a planes de competitividad complementarios a los nacionales.

Pondra especial énfasis en beneficiar la exportación de cluster productivos, de los microemprendimientos y nuevas empresas que promueve el plan y en las de tecnológica de punta (biotecnología e informática) y las industrias de bienes culturales que se promoverán activamente en el Gran Buenos Aires y con destino a sus jóvenes.

Crearemos un banco de datos que procese la información sobre el mercado mundial para ponerla a disposición de quienes la requieran, en particular los exportadores y las pymes.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Fomentaremos un seguro de crédito a la exportación y la formación de compañías exportadoras, asegurando el principio de neutralidad fiscal para sus ventas.**

**A través del Banco de la Provincia financiaremos las exportaciones provinciales propendiendo que converja con tasas y plazos internacionales.**

**Crearemos consorcios y cooperativas de exportación que ayuden a las pymes a asociarse y a aprovechar economías de escala produciendo en conjunto para la exportación.**

**La marca Buenos Aires será una manera de llevar al mundo la cultura y la excelencia productiva de la provincia a través del sello de origen de sus productos.**

## **21. Buenos Aires tendrá una política minera**

**Teniendo en cuenta que Buenos Aires es una de las principales provincias mineras proponemos:**

**Exploración y desarrollo de la minería metalífera.**

**Promoción de la expansión de la minería no metalífera asegurando el cumplimiento efectivo de las regulaciones medioambientales.**

**Programa de asistencia técnica para las pymes mineras.**

## **22. Buenos Aires tendrá una política pesquera**

**Velaremos por la conservación de los recursos pesqueros impulsando la adopción de un sistema de cuotas individuales transferibles e implementando un sistema eficiente de seguimiento de capturas por embarcación y empresa.**

**Impulsaremos un programa ictícola en las lagunas de la Provincia. Al que seguirán la capacitación y promoción de microemprendimientos pesqueros con industrialización. Igualmente otros desarrollos de diversificación desde la acuicultura y especialmente las desarrolladas por jóvenes**

## **23. Buenos Aires desarrollará un Plan Forestal**

**Se complementará con las actividades de Agricultura y Ganadería, contribuirá a regular las napas y excesos de humedad y a una mejor conservación del suelo.**

## **24. Buenos Aires tendrá políticas activas para el turismo**

**Impulsaremos la diversificación de los destinos turísticos alentando no sólo la Costa Atlántica sino la actividad en el Delta, sierras de La Ventana y Tandil, lagunas, estancias, turismo de aventura.**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Generaremos un fondo mixto público privado administrado por ambos sectores a efectos de otorgar subsidios a la tasa de interés en proyectos turísticos de interés provincial.

Estableceremos un sistema de reconocimientos y premios a municipios en función de la calidad de los servicios prestados.

Crearemos un registro hotelero que habilite a participar en los sistemas provinciales de promoción.

## **25. Buenos Aires tendrá un programa de diseño**

El diseño se ha convertido en un factor estratégico para la competitividad de las industrias. Estrictamente ligado al consumidor, el diseño abarca la adecuación de los productos al uso, funcionalidad e identificación visual, agregándoles valor.

**Percibiendo el importante papel del diseño en la competitividad de las empresas la Alianza desarrollará acciones de incentivo, promoción y protección a la innovación y el diseño.**

Crearemos un Programa de Diseño de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de establecer un conjunto de acciones que conduzcan a la mejora de la calidad y consecuentemente la competitividad de los productos a través del diseño.

Dispondremos un marco legal para la promoción del diseño en pequeñas y medianas empresas.

**Impulsaremos la constitución de un organismo público-privado en el cual se vean representados los diferentes sectores involucrados en el proceso de diseño. En dicho organismo se consensuarán los programas de promoción.**

Se convocará a concursos para incentivar la creación de nuevos productos en los que participarán empresas y diseñadores.

Se acompañará a empresas bonaerenses que tengan calidad en diseño en su participación en ferias internacionales.

## **26. Buenos Aires desarrollará una cultura innovativa**

**Para la cultura innovativa hay que definir objetivos estratégicos, fortalecer el sistema provincial de innovación y definir una especialización tecnológica.**

**Buenos Aires definirá un modelo de desarrollo sustentado en la innovación tecnológica. Para ello el Estado deberá promover selectivamente empresas privadas, mixtas o estatales de media y alta tecnología.**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Definir en forma consensuada con los actores sociales y económicos políticas activas en las áreas priorizadas de desarrollo industrial y agrario.**

**Diseñar políticas para reconvertir las pequeñas y medianas empresas ya existentes, las que por su flexibilidad puedan adaptarse al cambio tecnológico. Generar condiciones para la creación de redes de empresas innovativas.**

**Impulsar en otras regiones del país, en el Mercosur y en la Unión Europea proyectos de cooperación para la formación de redes de empresas innovativas conjuntas, aumentando para las nuestras la capacidad para competir.**

**Establecer una normativa legal que promueva el desarrollo local de las innovaciones tecnológicas.**

## **27. Buenos Aires tendrá un sistema de ciencia y tecnología**

**La desjerarquización del sistema científico tecnológico provincial tiene como principales causas:**

- **La ausencia de un plan provincial científico tecnológico;**
- **La baja inversión en ciencia y tecnología**
- **El importante deterioro salarial de los recursos humanos del sector**
- **La ineficiencia del sector en su conjunto**
- **La escasa vinculación de la investigación científico tecnológica con el medio socio – productivo.**

**La Unión Cívica Radical propone reconstruir el sistema científico tecnológico provincial:**

- **Crear un Consejo de planificación científico tecnológico provincial**
- **Participar en los Consejos de Desarrollo Regional**
- **Redefinir políticas y que las mismas se inserten en estrategias concretas de desarrollo productivo regional o sectorial.**
- **Recomponer el presupuesto de la CIC**
- **Regularizar su funcionamiento**
- **Apoyar a los municipios en la gestión tecnológica.**

**De los programas de la CIC jerarquizaremos los siguientes:**

- **Creación y mantenimiento de Institutos y Centros de Desarrollo**
- **Desarrollo y Transferencia de Tecnologías**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- **Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica**
- Microemprendimientos de Base Tecnológica

## **28. Buenos Aires impulsará redes de nuevas empresas**

Nuestra política no solo defiende las empresas existentes, también definimos una política de generación de nuevas empresas.

El Banco Provincia liderará líneas de crédito accesibles para la formación de redes de nuevas empresas, en especial innovativas que incorporen el mayor valor agregado a nuestra producción primaria.

Los fondos de garantía, el IDEB, los instrumentos de política agropecuaria, el crédito internacional, los fondos especializados, entre otros, serán instrumentos de política económica y desarrollo.

## **29. Buenos Aires estimulará la asociatividad**

La asociatividad es uno de los mecanismos de cooperación para enfrentar un proceso de globalización de las economías nacionales. Es un acuerdo entre empresas pequeñas y medianas, en donde cada empresa participante, manteniendo su independencia jurídica y autonomía gerencial, decide voluntariamente involucrarse en un esfuerzo conjunto con otros, para la búsqueda de un objetivo común.

Tiene como condición básica la confianza entre los asociados, y como resultado más visible, la reducción de la incertidumbre, la posibilidad de abordar proyectos de mayor dimensión y el incremento del poder de negociación.

Por tratarse de una estrategia que da viabilidad a las pymes se la estimulará a partir del Estado mediante programas de desarrollo de proveedores, facilidad de acceso al crédito y la infraestructura, la formación de consorcios exportadores y el comercio provincial, entre otros.

## **30. Buenos Aires fortalecerá la Economía Social**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Después de veinte años de “sálvese quien pueda” es tiempo de rescatar el concepto de solidaridad. El Estado promoverá la economía social y para ello el desarrollo de cooperativas y mutuales.**

### **31. Buenos Aires formará redes de evaluadores de proyectos**

**La provincia formará redes de evaluación de proyectos con universidades, organismos de asistencia técnica, y el asesoramiento financiero del Banco Provincia.**

**Ningún proyecto que sirva al modelo de desarrollo provincial será descartado por falta de capital o de garantías patrimoniales. El gobierno tendrá una política activa que asegurará su ejecución.**

### **32. Buenos Aires priorizará la Educación**

La educación es una política de Estado y constituye una prioridad indiscutible.

La Unión Cívica Radical reivindica el principio de gratuidad en todos los niveles y sostendrá el acceso de los sectores más carenciados con becas.

La Unión Cívica Radical garantizará:

- Los derechos de los docentes y la jerarquización de su tarea.
- Que los saberes de los alumnos estén acreditados con las certificaciones correspondientes.
- La descentralización administrativa, organizativa y presupuestaria desde los Consejos Escolares.
- Redes de acción social, salud y minoridad construidas desde la Escuela Pública.

### **33. Buenos Aires considerará experimental la Transformación Educativa**

La tan publicitada Transformación Educativa bonaerense produjo caos y una utilización inadecuada del presupuesto educativo. Algunas de las consecuencias más nefastas de la transformación son:

- La primarización de los dos primeros años de la educación secundaria.
- El no cumplimiento de la obligatoriedad de concurrencia de niños de cinco años al nivel inicial y la desatención de los de 3 y 4 años.
- La aparición de un Ciclo Polimodal del nivel medio librado a las posibilidades de cada establecimiento.
- La desatención de los alumnos con necesidades educativas especiales y el cercenamiento de las escuelas especiales.

Por ello la Unión Cívica Radical revisará la gestión educativa, apuntando a:

- Declararla experimental aprobando una Ley para la transición.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- Impulsar un proceso de secundarización del Tercer Ciclo de la EGB.
- 

### **34. Buenos Aires movilizará al conjunto de la sociedad para mejorar la educación pública**

Trabajaremos con las instituciones intermedias locales en la promoción de la educación como derecho social.

Los Centros Educativos Complementarios serán fortalecidos como servicios pedagógicos de carácter asistencial y preventivo. Se promoverán experiencias piloto en estas instituciones para la atención de adolescentes en situación de riesgo.

Disminuiremos las desigualdades educacionales mediante la atención diferenciada de regiones y localidades con dificultades, fortaleceremos las instituciones educativas en las zonas más desfavorecidas.

Se desarrollará una oferta específica de programas de educación básica para niños con dificultades de asistencia regular a la escuela por causas sociales (responsabilidad familiar prematura, necesidad de salir al mercado laboral, etc.) priorizando su inclusión social.

Se creará una red de recursos básicos para escuelas que brindará servicios de mantenimiento de edificios, e instrumentará los servicios de biblioteca y laboratorio ambulantes.

Se informatizarán gradualmente escuelas, Secretarías de Inspección, Consejos Escolares, y la Dirección General de Cultura y Educación, armando una red interactiva.

Evaluar la diversidad de experiencias comunitarias en educación maternal e inicial y fortalecer aquellas que desarrollan su tarea eficientemente.

Atender la formación de los alumnos con necesidades educativas especiales adecuando las estructuras edilicias y el mobiliario a esas necesidades, incorporando para ello tecnología que facilite la integración. Se establecerán los acuerdos necesarios con el sector privado para la inserción laboral de estos estudiantes.

- Se garantizará la alfabetización de adultos a través de diversas modalidades.
- Se brindarán recursos humanos itinerantes según las necesidades de docentes de apoyo, maestros especiales, equipos de psicólogos, etc.
- **Recuperar y crear carreras de educación técnica y agraria.**
- Impulsar cursos de formación profesional.
- **Considerar las pautas de prestación y financiamiento de la educación de gestión privada, partiendo del reconocimiento de la necesidad del mantenimiento del servicio que brinda al sistema.**

### **35. Buenos Aires capacitará a sus docentes**

Se articularán los Institutos Superiores de Formación Docente con las Universidades para la capacitación docente.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se implementará la capacitación en servicio dentro de la institución escolar, creando el espacio y el tiempo necesario para ella, cumpliendo con el artículo 171 del Estatuto Docente.

Se suspenderán los plazos de acreditación y se revisarán los convenios suscriptos en el marco de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Se promoverá en el Consejo Federal de Educación la implementación de un mes intensivo de capacitación al año.

Se promoverá la concentración horaria de los profesores para terminar con el "docente taxi". Así mismo se acrecentarán las horas institucionales.

Se pondrá en marcha una campaña de reducción del ausentismo y las horas libres mediante la elaboración de un Programa de Salud Laboral Docente ligados a las condiciones de la enseñanza; unificando el control de licencias, limitando las comisiones de servicio y pautando en todas las escuelas primarias y medias trabajos de lectura, investigación, ejercitación para la eliminación de las horas libres.

### **36. Buenos Aires garantizará el derecho constitucional a la Salud**

Se privilegiará la atención primaria de la salud y la transformaremos en una estrategia de política sanitaria. Priorizando los grupos vulnerables como lo son madres, niños, tercera edad y excluidos.

Se modernizarán los efectores, con actualización de tecnología y adecuando y organizando las redes de derivación.

Se promoverá la participación social, la cogestión, la articulación intersectorial, la construcción de redes que respondan a la heterogeneidad de actores y demandas.

Garantizar el libre acceso a medicamentos esenciales a todos los enfermos utilizando en forma racional el arsenal terapéutico diversificado, promoviendo una mejor información de los profesionales y los usuarios.

Implementar la fármaco-vigilancia, la comercialización con aval y garantía profesional.

Elaborar programas de prevención que logren mantener a las personas sanas fuera del hospital.

Crear centros de atención y rehabilitación para capacidades diferentes.

### **37. Buenos Aires democratizará el sistema de salud**

Profesionalizando la gestión para lograr transparencia, preocupación por la persona, planteles motivados y trabajo en equipo.

Se promoverá la participación comunitaria en el cuidado de su propia salud y la de su familia.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se promoverá la participación de la comunidad en la programación, evaluación y gestión de los servicios de salud.

Se eliminarán barreras administrativas que hoy alejan a las personas de la atención que necesitan.

Se descentralizará el sistema de salud.

Se generarán redes complementarias intra e inter-institucionales que propicien un financiamiento de carácter equitativo.

### **38. Buenos Aires atenderá la problemática de los trabajadores de la salud**

Promoviendo el desarrollo activo de los recursos humanos del sector. Estableciendo reglas de juego equitativas y transparentes. Impulsando procesos de educación permanente que permitan organizaciones abiertas al aprendizaje y generando condiciones de trabajo que estimulen una mayor autonomía, respaldo, responsabilidad y solidaridad.

El funcionamiento solidario y la apertura de espacios de concertación con los diferentes actores vinculados al financiamiento como IOMA, o las obras sociales nacionales que potenciarán los esfuerzos.

### **39. Buenos Aires, en salud, superará la fragmentación del Área Metropolitana**

Crearé un ámbito inter-jurisdiccional para la salud del Área Metropolitana.

Coordinará los esfuerzos con la Nación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para responder en forma complementaria a los problemas de alta complejidad aprovechando recursos tecnológicos disponibles para dar respuestas adecuadas.

### **40. Buenos Aires democratizará y descentralizará el IOMA**

Se propone la modificación de la composición de los ámbitos de conducción institucional vigente y a crearse, en ella los afiliados tendrán representación.

Se creará el consejo científico técnico como ámbito de participación y asesoramiento formado por organizaciones representativas de los profesionales, las sociedades científicas, las universidades; y legisladores.

Dotará a las regiones de recursos humanos y materiales necesarios para que asuman el rol de administración y gestión, transfiriendo las competencias técnicas, administrativas y financieras que permitan el ejercicio pleno de la gestión.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**41. Buenos Aires ofrecerá un nuevo plan de prestaciones de salud**

Dará respaldo presupuestario a la prevención.

Estimulará la participación de los beneficiarios en los grupos de alto cuidado.

Propiciará la internación domiciliaria.

Reformulará la asignación de recursos priorizando las acciones programadas, la adecuación a normas y protocolos recomendados por el Consejo Científico Técnico.

Eliminará las trabas burocráticas de acceso a los servicios.

Investigará y sumiará a los responsables por la venta de bonos.

Elaborará padrones confiables de beneficiarios del IOMA.

**42. Buenos Aires prevendrá las adicciones**

La línea de intervención actual tiene una tendencia más represiva que preventiva. Esto se visualiza en la incorporación de la temática en el área judicial, por la incapacidad de contenerla en el área de políticas sociales.

El gobierno de la Unión Cívica Radical generará mecanismos de interacción con ONG's y el Estado provincial y municipal, fomentando la participación en el diseño, control y evaluación de las políticas en función de sus competencias respectivas.

La Unión Cívica Radical integrará la educación y los programas sociales que se dirijan a la familia. Generará Programas preventivos asistenciales para la población de zonas críticas.

Crearé un marco jurídico provincial que reglamente las políticas preventivas del área. Generará políticas hacia los jóvenes, considerándolos a estos como sujetos de derecho y como actores estratégicos en los procesos de desarrollo económico y social.

Fomentará diferentes planos de intervención tales como: inserción laboral, acceso generalizado a la educación y promoción de estilos de vida saludables. Realizará un diagnóstico sobre la situación de consumo.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Confeccionará un Plan de crisis para el Área Metropolitana mediante la promoción de unidades de prevención para barrios críticos.**

**43. Buenos Aires prevendrá y atenderá el problema del SIDA**

**El gobierno de la Unión Cívica Radical promoverá la gratuidad y excelencia en la atención a pacientes como forma de garantizar el derecho a la salud. La cobertura será completa.**

**Se desarrollarán programas de reinserción laboral y/o micro-empresarios con miras a evitar el clientelismo y la estigmatización que supone los subsidios por incapacidad.**

**Se promoverán acuerdos con organismos internacionales y universidades nacionales y extranjeras para el desarrollo de la investigación y sistematización de los datos de la epidemia en nuestro medio.**

**Se promoverá el cumplimiento de garantías individuales, atención y tratamientos de pacientes que cumplen condenas en cárceles de la provincia.**

**44. Buenos Aires reconstruirá su trama social**

**La destrucción de la trama social es el perjuicio principal que nos deja el modelo neoconservador. Esa pesada herencia se materializa en índices alarmantes de marginalidad, exclusión, pobreza y desempleo. Una situación de deterioro generalizado que será el principal desafío de la política social de la Unión Cívica Radical.**

**Para revertir esta tendencia emprenderemos políticas sociales según los siguientes principios: transparencia en los procedimientos, efectividad de las acciones, participación no declamativa, eficiencia en el manejo de los recursos y eficacia de los resultados. Así será desde el primer día de nuestro gobierno.**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**45. Buenos Aires descentralizará sus políticas sociales**

Los programas y proyectos serán realizados en forma descentralizada. Para ello se producirá una efectiva reasignación de recursos para hacer posible un fuerte protagonismo local y/o micro-regional . El Estado se reservará un rol de monitoreo estricto y una firme resolución para que los recursos sean utilizados para los fines a los cuales fueron destinados.

**46. Buenos Aires fundará una Alianza Social**

Pondremos en marcha políticas sociales que impliquen una fuerte y notoria participación de las organizaciones comunitarias. No puede haber protagonismo en la base social con políticas ejecutadas sólo desde el Estado. La Unión Cívica Radical favorecerá el protagonismo desde los barrios promoviendo la acción coordinada de sus organizaciones comunitarias, establecimientos educativos, asistenciales, ONG ´s, etc. El Estado promoverá una sólida alianza social con todos los actores involucrados en la búsqueda del bienestar general y la plena participación de los ciudadanos en el sistema socioeconómico.

**47. Buenos Aires Mejorará el empleo social**

No habrá un solo ciudadano, un solo hogar sin atención por parte del Estado toda vez que lo necesite. Pero el rol asistencial no se limitará a una ayuda puntual y esporádica. Pondremos todo el poder y la capacidad de hacer para que la asistencia sea un punto de partida para que el necesitado aumente sus capacidades y pueda reinsertarse en el sistema económico social.

Los programas de empleo transitorio y toda forma de empleo social serán utilizados para la materialización de infraestructura de impacto social positivo.

Hasta que el empleo productivo absorba la mano de obra empleada transitoriamente se crearán Agencias de Empleos, Registros de Oferta y Demanda de Empleo Privado y Público que funcionará como bolsa de trabajo.

**48. Buenos Aires capacitará a los beneficiarios del empleo social.**

**Las políticas sociales de empleo incorporarán –sin excepciones- el componente de capacitación en forma obligatoria tendiente a aumentar la empleabilidad de los desocupados. La acción estatal de promoción del empleo reconoce las siguientes áreas:**

**Promocionales. Mujer isleña, Manos bonaerenses, País, Casas solidarias, Mujer de campo, etc. Continuarán y serán fortalecidos por la acción del estado hasta que alcancen su sustentabilidad.**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Con participación de empresas. En esta franja están: Proyecto Joven y Proempleo (nacionales), IPE (provincial). Estos programas serán mantenidos y su desarrollo está ligado a un compromiso de los empresarios y sus organizaciones para viabilizarlos. Asimismo, serán sometidos a un control estricto para lograr un manejo transparente de los mismos.

Empleo transitorio. En esta franja se encuentran: Trabajar III, Servicios Comunitarios, Desarrollo del Empleo local, etc. La provincia promoverá el uso pleno de estos programas considerando el impacto social de la obra realizada, la capacitación de los beneficiarios, la participación de las organizaciones comunitarias y el aumento de la capacidad técnica de los organismos responsables.

#### **49. Buenos Aires tendrá un Plan Alimentario Único**

Crearemos un sistema integrado de asistencia alimentaria directa a grupos familiares en estado de vulnerabilidad, a partir de la implementación paulatina de un sistema unificado de gestión, promoción comunitaria, capacitación y educación alimentaria.

Se creará un Plan Único que integre los actuales evitando así la superposición de programas, facilitando su coordinación técnica, optimizando los costos de implementación, bajada y control. Asimismo, que asegure la llegada de alimentos de manera más eficiente, involucre al beneficiario y evite la profundización de la estigmatización. Se dirigen al grupo familiar u hogar, debido a que los programas alimentarios existentes atienden una franja etérea pero son consumidos por quienes conviven bajo el mismo techo. Buscará que la familia se constituya en generadora de prácticas sociales y cree estrategias en dicho sentido.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**50. Buenos Aires privilegiará a los niños**

El objetivo de la Unión Cívica Radical en las políticas destinadas a la Infancia es transformar el aparato estatal diseñado para el control de una porción de la infancia, en una estructura destinada a garantizar el conjunto de sus derechos a todos los niños habitantes de la Provincia.

**Generaremos en los municipios Centros de atención familiar que constituyan una red de servicios abarcativa del conjunto de programas competentes. Asimismo, funcionarán equipos de registro y evaluación. Deberán crearse alcaldías juveniles**

**La capacitación y supervisión de todo el personal del área es primordial; por ello se abrirá la carrera de Técnicos en minoridad.**

**Impulsar programas alternativos que promuevan opciones superadoras de la internación.**

**51. Buenos Aires promoverá la igualdad de género**

La Provincia no ha desarrollado programas tendientes a la igualdad de géneros. En algunos programas que se sustentan en mujeres, se hace hincapié en su rol de madres y cuidadoras, y se descuida la necesidad de formarlas y capacitarlas para superar los obstáculos y desventajas que provoca la desvalorización y la discriminación de las mujeres. Se manipula su predisposición a la solidaridad social para sostener los programas sobre el trabajo gratuito de las mujeres reproduciendo en el plano social el rol doméstico, y en muchos casos suplantando acciones que debería realizar el estado.

**Se propone la atención integral de la problemática de la mujer sola sostén del hogar; la acción debe tener rango parlamentario e incluir los problemas de: empleo, vivienda, acceso a crédito y educación del núcleo familiar.**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Asimismo, un Programa provincial de prevención y asistencia a la violencia doméstica y violencia de género. Se debe complementar con una red de casas de refugio transitorias.

Campaña provincial contra la discriminación; incluir en las políticas sociales las necesidades específicas de las mujeres; contemplar la capacitación en los programas para aumentar el protagonismo social de las mujeres.

**52. Buenos Aires atenderá a su población con necesidades especiales**

La Unión Cívica Radical implementará programas de atención interdisciplinaria para integrar a personas con discapacidad.

Se crearán planes solidarios que aborden integralmente la problemática en cuanto a transporte, inserción laboral, estructura urbana, cultura, recreación y deporte.

**53. Buenos Aires tendrá una política integral para la juventud**

Se conformará una Unidad de Vinculación que articulará programas y proyectos de diversas áreas de gobierno tendientes a:

Lograr la retención escolar mediante becas, y la promoción de actividades culturales, deportivas, el entrenamiento laboral y la obtención del primer empleo.

Promover el voluntariado y crear una legislación adecuada que promocióne y proteja el trabajo de los jóvenes voluntarios.

El gobierno de la Unión Cívica Radical destinará recursos a desarrollar una política integral con participación de los jóvenes. Generaremos



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

espacios físicos para el encuentro de los jóvenes con actividades programadas y continuadas; por ejemplo, una Red provincial de casas de la juventud.

Articularemos y coordinaremos políticas con el gobierno nacional, como por ejemplo: el Programa de Desarrollo Juvenil y el Proyecto Joven del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Se implementará el Programa Jóvenes Emprendedores que tiene como objetivo la formación de empresarios a partir de la asistencia técnica, gerencial y financiera.

Formaremos agentes especializados en política de juventud; asimismo, se debe generar alguna articulación entre los jóvenes participantes de la Escuela y las instancias de participación social.

En cuanto a los Torneos juveniles bonaerenses serán continuados aunque deben ser incluidos y articulados en el marco de un sistema institucional de políticas de juventud; deberían además integrar actividades artísticas, brindar elementos formativos y generar articulaciones con organizaciones sociales.

Se financiarán proyectos de organizaciones sociales que tienen entre sus objetivos la actividad de los jóvenes. Se dará apoyo al Consejo Nacional de la Juventud y la realización de Foros de la Juventud o redes de ONG's locales.

#### **54. Buenos Aires cuidará a sus habitantes de la tercera edad**

El gobierno provincial implementará tanto políticas poblacionales como focalizadas hacia la tercera edad. Las principales que deberán prever esta situación son: Seguridad social, Salud, Empleo y Servicios.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Se fortalecerá y jerarquizará la Dirección de la Tercera Edad. Habrá prevención y atención médica para todos los adultos mayores a través de la atención primaria.**

**Se formarán consejos municipales para relevar la información de los adultos mayores de cada jurisdicción y programe servicios sobre la base de la misma y generen campañas informativas.**

**Se generarán las condiciones para la permanencia en su entorno, aún los que presenten problemas de salud crónicos o de gravedad a través de: programas de atención médica y de enfermería a domicilio, implementación de un programa de viviendas tuteladas y dar apoyo económico y asesoramiento técnicos a las familias que cuidan a los adultos mayores.**

**A través de convenios con la universidades se promoverá la formación y la investigación sobre la temática (Programa de Investigación, estadística y docencia de la tercera edad).**

**Se integrará la problemática del anciano con problemas nutricionales a un programa alimentario integral, que llegue al conjunto de los ancianos pobres y sea superador del modelo actual viciado por una metodología clientelar.**

## **55. Buenos Aires tendrá política del deporte**

El estado Provincial será promotor del deporte y la Recreación, teniendo por norma el principio de subsidiariedad, control y regionalización.

El deporte y la Recreación son herramientas idóneas al servicio de la salud, la educación, la prevención, la seguridad y el uso positivo del tiempo libre, debiendo intervenir en su aplicación profesionales titulados o idóneos debidamente capacitados.

Posibilitar el acceso de toda la población de la provincia de Buenos Aires a la práctica de la actividad física sistemática, mediante Programas Provinciales de deporte y salud ejecutados por los Municipios.

Se implementarán programas para la Tercera Edad y para personas con capacidades físicas diferenciadas como contención y desarrollo de sus necesidades y habilidades deportivas, teniendo especialmente en cuenta la adaptación de los espacios



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

destinados al deporte, los aspectos legales y como asimismo las políticas de integración que faciliten el acceso y la práctica de las distintas disciplinas.

El deporte federado será estimulado mediante el apoyo económico y asesoramiento técnico a jerarquizar las acciones organizativas llevadas a cabo por los distintos clubes, asociaciones regionales y/o federaciones deportivas de la Provincia de Buenos Aires. En cuanto a las competencias deportivas y desarrollo de talentos se crearán los Centros Regionales de Rendimiento Deportivo y el Organismo Técnico Rector.

## **56. Buenos Aires tendrá un Programa de Escuelas Deportivas**

Se desarrollará el Programa Provincial de Iniciación y Escuelas Deportivas prioritariamente para niños, adolescentes y jóvenes, ejecutado por los municipios, incorporando paulatinamente el sistema educativo a esta nueva dimensión, todo, con financiación específica, continuidad y normas jurídicas adecuadas.

Los Programas Juveniles y Abuelos Bonaerenses tendrán continuidad con las adecuaciones que requiera el análisis crítico de los mismos. Lograr que la participación masiva se cumpla efectivamente -en el nivel local- obteniendo como resultado la continuidad en la competencia para todos los inscriptos, será objetivo prioritario. Los Juegos serán el cierre de una actividad sistemática y no una razón para la publicidad política y el jubileo de fondos.

## **57. Buenos Aires tendrá espectáculos deportivos seguros**

El área deportiva deberá participar en la implementación de Sistemas y Planes de Seguridad en los Espectáculos Deportivos que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante sistemas de ingreso a estadios, habilitaciones, mejoramiento de accesos, sistema de logística adecuados a cada estadio y todo otro procedimiento tendiente a reducir las condiciones que fortalezcan la propagación de actos de violencia detectados en los últimos tiempos, todo ello, con la coordinación de los Clubes Deportivos.

## **58. Buenos Aires reafirmará su cultura**

La reivindicamos como un instrumento movilizador que favorece la integración social, afianza valores democráticos y fomenta la participación de todas las personas sin discriminación.

Desarrollaremos políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales individuales y colectivas (artículo 44 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires).

Diseñaremos una política cultural cuyo elemento central sea una gestión eficiente participativa e innovadora.

Articularemos acciones con los municipios, instituciones nacionales y organizaciones de la comunidad, con el fin de cubrir expectativas de todos los sectores de la comunidad con una concepción multicultural y pluralista que no prioriza sectores cualquiera sean sus características sociales.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **59. Buenos Aires fortalecerá sus identidades micro-regionales y locales**

Se constituirán en un valor agregado para el turismo nacional e internacional vea a la Provincia de Buenos Aires como una opción. La cultura será vista como vehículo de integración comunitario a nivel humano y material.

Diseñaremos una política de museos que intensifique la puesta en valor del patrimonio cultural (tangibles e intangibles, muebles e inmuebles) permitiendo su "apropiación" por toda la comunidad, de manera de utilizarlo creativamente para reinventar una cultura viva que devendrá a su turno el patrimonio del futuro.

Organizaremos a través de la jerarquización, difusión y promoción las artesanías tradicionales y urbanas con proyección al resto del país y al Mercosur.

Organizaremos una campaña provincial para promover la lectura y el libro con el objetivo de captar a los lectores habituales y reconocer a los potenciales y de esta forma fomentar y estimular el hábito por la lectura. Transformaremos cada biblioteca en un centro dinámico de encuentros culturales barriales, con la promoción e intercambio de creadores de las diferentes expresiones artísticas.

## **60. Buenos Aires tendrá un fondo editorial**

A través de él se promoverán las obras de autores de la Provincia a través de convenios con pequeñas y medianas editoriales.

## **61. Buenos Aires proseguirá las obras del Teatro Argentino**

Un programa de gerenciamiento global con criterios de descentralización y regionalización que ampliará las funciones previstas.

Consideramos al Centro de las Artes como un instrumento de proyección regional e internacional para la política cultural de la Provincia.

## **62. Buenos Aires tendrá política y gestión ambiental**

Nuestra propuesta de gobierno está cimentada en varios pilares esenciales:

- Conocimiento de la realidad ambiental de la Provincia.
- Regionalización de la realidad ambiental teniendo en cuenta el cordón productivo del Mercosur.
- Relevamiento detallado de la flora y fauna.
- Relevamiento de los recursos hídricos superficiales y subterráneos.
- Relevamiento del impacto ambiental de la industria existente.
- Definiciones e interacciones de políticas provinciales regionales a nivel país.
- Educación y capacitación a todos los niveles sociales en temas ambientales.
- Participación de los actores sociales a través de las organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales ambientalistas, cámaras empresariales, organizaciones sindicales, asociaciones profesionales en las políticas ambientales microrregionales.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

- Trabajo interrelacionado de las instituciones públicas con las de la sociedad civil.

### **63. Buenos Aires tendrá una gestión ambiental descentralizada**

El gobierno provincial debe focalizar su actividad en la creación de los instrumentos legales necesarios para una adecuada utilización de suelo, agua, aire, energía, naturaleza y paisaje.

Es indispensable una fuerte descentralización de la ejecución de la política y gestión ambiental hacia los municipios que deben poseer atribuciones propias y recursos. En particular, respecto a su órbita de competencia que es fundamentalmente la prestación de servicios:

- Disposición final de residuos y tratamiento de efluentes.
- Provisión de agua potable.
- Provisión de energía.
- Planes de edificación.
- Infraestructura de transportes.
- Planificación territorial.
- Control de alimentos.
- Control de zoonosis.
- Control de lagunas.
- Control y preservación de la fauna ictícola.

### **64. Buenos Aires tendrá educación ambiental**

Los municipios, en razón de su proximidad con los problemas locales, deben desarrollar una fuerte acción en educación ambiental que aborde los siguientes medios mínimos siempre en relación con esa realidad:

- Pureza de aire.
- Protección del suelo.
- Gestión de residuos en general.
- Protección

### **65. Buenos Aires tendrá seguridad jurídica**

**Es un principio básico de la Unión Cívica Radical. Todos los habitantes gozarán de seguridad jurídica, pues ella contiene los instrumentos para ser efectivos los derechos y garantías de la Constitución.**

**Quien viole la ley será juzgado, sea funcionario, político, policía, juez o ciudadano.**

**Desde esta premisa proponemos un cambio en la concepción de la política de Justicia y seguridad para la Provincia de Buenos Aires.**

### **66. Buenos Aires afianzará la Justicia**

**La desatención de la administración de Justicia es alarmante. Causas que se acumulan en todos los fueros. Inadecuada infraestructura, excesivo ritualismo procesal, recursos humanos insuficientes, inexistencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo. Obsolescencia del proceso de menores y la**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**insuficiencia de la Defensoría Oficial, conforman un cuadro que ponen en duda la existencia de la seguridad jurídica.**

Constituye un hecho esencial para recuperar la credibilidad de la Justicia como valor que ella sea prestada con equidad y prontitud. Nuestros objetivos: celeridad, eficiencia, calidad, acceso universal.

## **67. Buenos Aires reformará el Poder Judicial**

**Iniciando un proceso integral que abarque: la infraestructura, la incorporación de tecnologías informáticas y el acceso a la información.**

**La capacitación de los recursos humanos, tanto del Poder Judicial, el personal penitenciario, la policía judicial, como el personal de seguridad y tratamiento de menores.**

**Habrà un nuevo concepto de gestión administrativa-financiera, control presupuestario y plan de inversiones.**

**Redefinición del mapa judicial.**

**Implementación de métodos alternativos para la resolución de conflictos. Obligatorio de la mediación jurídica en materia civil, comercial y cuestiones de familia.**

**Creación de Centros de Mediación Jurídica y Asistencia Jurídica gratuita. Creación de nuevos Tribunales en lo Civil, Comercial y Laboral; y de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo.**

**Fortalecimiento de los Tribunales de Familia. Creación de Defensorías Oficiales en todos los fueros. Reforma procesal y de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

**Implementación de la conciliación laboral obligatoria en sede de la Subsecretaría de Trabajo a nivel de las Delegaciones.**

## **68. Buenos Aires tendrá un plan integral de seguridad**

**El estado de seguridad se reconoce, cuando los ciudadanos pueden ejercer plenamente sus derechos y libertades.**

**Reconociendo al delito como un fenómeno complejo, para abordar su problemática seriamente, a realizarse una tarea integral, que comprenda tres etapas:**

**Prevención y represión del delito**

**Enjuiciamiento penal**

**Sistema penitenciario**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **69. Buenos Aires reconstruirá la prevención predelictual**

La labor del Estado comenzará en el período previo a la comisión del delito, intentando evitarlo.

Redefiniremos los “Foros Departamentales Distritales de Seguridad” que contribuirán a atacar las causas profundas del delito (económicas, sociales, culturales, etc.).

Se evitará el delito a partir de una tarea disuasiva, fundamentalmente con el trabajo de control y vigilancia.

## **70. Buenos Aires conducirá su seguridad**

El Gobierno tendrá el monopolio de la conducción de la seguridad, manteniendo y aumentando la descentralización funcional de los departamentos policiales en el marco de un sistema único policial que comande y dé coherencia al accionar preventivo del delito en el territorio.

Se implementará un sistema ágil, eficaz y participado de mapeo e información delictual. Ello permitirá conocer y analizar toda la actividad ilegal y definir una estrategia de prevención.

## **71. Buenos Aires tendrá una policía eficiente**

La policía de seguridad, es una fuerza civil armada, monopolizada por el Estado. La capacitación intelectual y operativa de sus integrantes, así como dotarla de los elementos necesarios para el cumplimiento de su deber es una decisión de la Unión Cívica Radical.

La Policía tendrá control ciudadano.

Escalafón único, estabilidad geográfica y unidad familiar. Priorizar el ascenso por mérito y cursos.

Redefinición del modelo de capacitación policial y refuerzo de los programas de entrenamiento.

Reformulación del plan de reemplazo de armas de puño y livianas. Resolver técnicamente el déficit comunicacional y de móviles.

La seguridad de los efectivos policiales debe garantizarse.

Se dispondrá de un enlace informático permanente que vincule las reparticiones policiales, juzgados, Unidades funcionales de investigación, Ministerio de Seguridad y Justicia, hospitales, bomberos entre otros.

Se crearán Subjefaturas de Seguridad Rural, dotadas de medios de comunicación, transporte y capacitación para tales fines.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Crearemos un Órgano Policial de Inteligencia Preventiva, con control legislativo. Que se dedique a prevenir el accionar de bandas y organizaciones delictivas complejas, narcotráfico entre otros, en el territorio provincial, en coordinación con los organismos específicos.**

## **72. Buenos Aires tendrá un sistema eficaz de enjuiciamiento penal**

Una vez cometido el delito, comienza a funcionar el sistema penal. Investiga y juzga a quienes hayan participado en el ilícito, aplicando la ley.

Hoy la Justicia Penal está paralizada. 500.000 causas caminan a la prescripción. Falta de elementos, instalaciones y personal calificado en las unidades funcionales de investigación.

**Para revertir esta situación: creación y dotación de unidades funcionales de investigación. Equipadas con medios informáticos de apoyo a la investigación del delito. Refuerzo de personal y medios para los Juzgados de transición.**

Ampliación de las competencias de los Juzgados de Paz Letrados para que el juzgamiento de delitos menores se realice a nivel local.

Creación de la Policía Judicial.

## **73. Buenos Aires tendrá seguridad vial**

Redefiniremos las normas sobre vehículos, inspección de automóviles, requisitos educativos, permiso de conducir, normas de circulación, campañas informativas y programas.

**El organismo de seguridad vial orientará sus actividades de acuerdo con las mejores concepciones técnicas, profesionales disponibles en vialidad, ingeniería de tránsito, control, peritaje de accidentes, técnicas de patrullaje, técnicas de auxilio en caso de accidentes y planificación de operaciones especiales.**

## **74. Buenos Aires desarrollará su infraestructura**

La calidad y cantidad de los servicios de infraestructura influyen de manera relevante en la capacidad productiva de la Provincia, tanto para competir en el mercado interno como el internacional.

A pesar de los Fondos del Conurbano y del Fondo del Interior Bonaerense carecemos de una política de infraestructura física y de servicios sociales en una provincia que tiene al 62 por ciento de su población sin cloacas y 41 por ciento sin agua corriente, un déficit habitacional de un millón de viviendas, 70 por ciento en el Gran Buenos Aires y 30 por ciento en el interior de la Provincia, esto constituye el 32 por ciento del déficit habitacional del país.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

De los 370.000 kilómetros de caminos provinciales sólo el 30 por ciento son pavimentados, un 39 por ciento mejorados y existen 117.000 kilómetros de tierra.

Las insuficiencias en la provisión de infraestructura se ha combinado con una marcada incapacidad para identificar, gestionar y evaluar proyectos de inversiones, excepto los que tuvieron involucrados amigos y testaferros del poder.

### **75. Buenos Aires tendrá una Ley de Desarrollo de la Infraestructura**

Contemplará nuevas figuras como el fideicomiso, el leasing, sistemas de construcción privada, contratación directa con los usuarios, contratos de pago diferidos, entre otras.

Se dictaminará sobre un pliego único de bases y condiciones generales -obligatorio para todos los procesos de selección y contrato, con requisitos de publicidad, igualdad de tratamiento de los proponentes y amplitud de la concurrencia-, incorporando la modernización en el método de medición, certificación y liquidación de los trabajos, definiendo pagos a cuenta y transmisión de derechos; estipular la posibilidad de licitar a través de proyectos cotizables y preveer principios de selección transparente y trato no discriminatorio para las contrataciones de los concesionarios y licenciatarios de los servicios públicos.

Hay que revisar los actuales órganos de control para dotarlos de profesionalidad, eficiencia, mejorar sus procedimientos, calidad de verificación, auditoría y relación con los usuarios.

### **76. Buenos Aires tendrá un Programa de Inversión Vial**

Se recuperarán y ensancharán 7.000 kilómetros de carreteras provinciales adecuadas para la integración industrial y agropecuaria al Mercosur.

Se utilizarán y publicarán presupuestos testigos con el fin de comparar los precios de los diferentes contratistas privados.

Las obras de mantenimiento podrán ser ejecutadas por los municipios que estén interesados, por empresas privadas, cooperativas, consorcios, etc. Y se tenderá a establecer acuerdos que aseguren la demanda laboral de las regiones donde se desarrollen los trabajos.

### **77. Buenos Aires reestructurará la Dirección Provincial de Vialidad**

Con el objetivo de introducir un eficaz sistema de información y control sobre el estado, el tránsito, costos y mantenimiento de los caminos durante todo el ciclo de vida.

A las concesiones de rutas actuales se le extremarán los controles respecto a las inversiones y a las condiciones acordadas en el pliego respectivo. Para las nuevas concesiones revisaremos los métodos de adjudicación y control para establecer de manera fehaciente el beneficio de los usuarios, la ubicación de los caminos de cobro



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

y la programación de las obras iniciales y prioritarias, contemplando especialmente la oferta de consorcios municipales.

**78. Buenos Aires tendrá un Programa de Agua Potable y Efluentes Domiciliarios**

Agua corriente para más de 400.000 personas y cloacas para más de 750.000.

300 millones de costo estimado para toda la obra de agua corriente y cloacas.

Aquella parte de la población que no pueda asumir el costo de la expansión de ambas redes será subsidiada por el estado. Los subsidios se otorgarán de modo parcial o total de acuerdo a escalas que tomarán en cuenta indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas, niveles de ingreso familiar, presencia de enfermedades endémicas, contaminación hídrica, etc.

**79. Buenos Aires triplicará la inversión en viviendas**

Impulsará la participación de pequeñas y medianas empresas del sector, la titulación de hipotecas, la participación de inversores institucionales, el ahorro a través de incentivos tributarios y crediticios, el subsidio explícito a los pobladores que no tengan capacidades de pago, el desarrollo de entidades constructoras sin fines de lucro y un pronunciado abaratamiento del crédito a través de un nuevo rol del Banco Provincia.

Se introducirá un cambio profundo en la gestión de la política de vivienda. Un solo organismo planificará el desarrollo de nuevas operatorias y las relaciones financieras. Pero la ejecución de los programas se hará en forma descentralizada con amplia participación de los municipios y sectores de la comunidad.

**80. Buenos Aires regularizará Títulos de Propiedad**

Estará dirigido a las familias poseedoras de viviendas adquiridas a través de los planes FONAVI que no poseen títulos de propiedad.

**81. Buenos Aires tendrá Programa de Acceso a la Vivienda con Créditos**

Estará dirigido al financiamiento directo de viviendas sin la intermediación de contratistas y de grandes empresas. De esta manera se logrará una reducción de costos del treinta por ciento con el consiguiente aumento de la capacidad prestable. El sistema se basa en dos pilares: el ahorro previo individual, más el subsidio estatal.

**82. Buenos Aires tendrá un Programa de Construcción en Lote Propio**

Este programa es complementario del anterior. Se otorgarán créditos hipotecarios para la construcción, refacción o ampliación de viviendas a partir de un modelo estándar aprobado por el Consejo de Vivienda y Planificación Urbana. Las empresas contratistas deberán asegurar costos menores por metro cuadrado, plazos de obra



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

reducidos y calidad. Las unidades se entregarán con planos aprobados, veredas perimetrales y las conexiones a servicios realizadas.

### **83. Buenos Aires tendrá un Programa de Integración del Núcleo Urbano**

Constituirá una nueva concepción de desarrollo de barrios con fondos públicos. Muchos de los actuales programas de vivienda se localizan principalmente en las zonas periféricas de las ciudades y se concentran solo en algunos sectores. Esta dificultad se convierte en:

Aumento de la segregación socio espacial, concentrando situaciones de pobreza en sectores de las ciudades.

Elevados costos sociales y económicos para los hogares establecidos en la periferia urbana, como el desarraigo familiar, ruptura de las redes sociales, costos de transporte y distancia de los lugares de trabajo.

El Programa se caracterizará por los siguientes elementos:

- Recupero y completamiento de los vacíos urbanos
- Recupero de la base tributaria en zonas de baja participación en las economías municipales.
- Integración de los programas de vivienda a la estructura urbana.
- Coordinación de obras del Consejo Provincial de la Vivienda con los municipios para respetar la programación de crecimiento de las ciudades.

### **84. Buenos Aires desarrollará sus puertos**

En cuanto a los puertos fluviales y marítimos, la Unión Cívica Radical considera necesario su adecuación a los retos de la globalización, para ello:

Desde su infraestructura operativa, ambiental y de seguridad se mejorará su eficiencia.

Se dotará de los sistemas más modernos de equipamiento portuario.

Se promoverá la participación privada.

Se establecerá nuevos sistemas de control de operaciones para aumentar la productividad.

Se impulsará la descentralización y administración local, incrementando la integración puerto – municipio.

Se apoyará la gestión de los puertos autónomos, favoreciendo el rol del puerto como promotor del desarrollo económico bonaerense y del comercio internacional.

### **85. Buenos Aires tendrá un nuevo sistema de transporte público de pasajeros**



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se reestructurarán las actuales líneas provinciales y se renovarán los permisos y concesiones de las líneas provinciales.

Se creará un tribunal administrativo transparente y ágil para sancionar los incumplimientos de los servicios.

Se implementará el sistema de audiencia pública para el otorgamiento o modificación de los servicios.

Se implementará un programa integral de capacitación de los choferes, previa entrega de licencias habilitantes.

Se coordinará y complementará el sistema ferroviario y las empresas de transporte público de pasajeros.

Se mejorará y controlará las terminales de ómnibus dependientes del gobierno provincial.

## **86. Buenos Aires fortalecerá sus sistema de transporte de cargas**

Se diseñará un sistema de complementación del transporte de carga con otras modalidades.

Participarán los municipios en el control de las cargas a través de una confección de una guía en la cual se detallará el contenido, peso, destino, itinerario aproximado, patente del vehículo, condiciones en que se transporta la carga, etc.

Se establecerán cabinas sanitarias en el ámbito municipal coordinadas con la acción del gobierno provincial.

## **87. Buenos Aires recuperará su transporte ferroviario**

Se generará una empresa estatal de nuevo tipo que permitirá reducir los costos para los pequeños y medianos productores y empresarios. De igual forma se potenciará el desarrollo de todos los puertos y demás circuitos productivos.

Articular una política de fomento a la producción poniendo en marcha servicios orientados a la competitividad de la provincia en el marco del Mercosur.

Articular un programa de recuperación de coches y vías.

Una gestión moderna de la empresa provincial nos permitirá garantizar el conjunto de los servicios ferroviarios, reducir costos a las empresas radicadas en el territorio bonaerense y potenciar el desarrollo de los puertos.

Para mantener los servicios en operación se establecerán convenios con cooperativas y otros organismos regionales que permitan recuperar coches y vías, finalizar obras de mejoramiento, dotar de seguridad al servicio y reestablecer las actividades colaterales en todas las estaciones.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

A partir de inversión pública y privada se rehabilitará el ramal La Plata – Florencio Varela – Avellaneda continuándolo hasta la Ciudad de Buenos Aires.

Se impulsará la concreción del tren rápido a Mar del Plata.

### **88. Buenos Aires ejercerá en plenitud sus facultades en materia energética**

La energía es un factor estratégico crítico para el desarrollo socio económico.

Debe asegurarse el acceso al consumo de los bienes energéticos a todos los bonaerenses.

Tales conceptos implican la consideración de la energía como bien social y por consiguiente otorgarle a los bonaerenses el carácter de "ciudadanos energéticos", concepto totalmente opuesto al de "clientes cautivos".

Provincializaremos el control del servicio público de transporte y distribución de energía de jurisdicción nacional.

### **89. Buenos Aires tendrá un plan de desarrollo energético integral**

Nuestra provincia exhibe el nivel tarifario más alto del país, lo que es una desventaja competitiva objetiva a la que se está sometiendo a productores y empresarios.

Los cuadros tarifarios deberán responder a un plan de desarrollo integral. Para ello deberán coordinarse acciones de reestructuración a nivel nacional y provincial, donde la presencia del Estado será toda la que resulte necesaria. Básicamente se trabajará sobre la existencia de dos grandes regiones: la Metropolitana y el Interior.

Se revitalizará el rol de las Cooperativas de Servicios Públicos.

La organización provincial del sector eléctrico contemplará las funciones políticas y de control. A nivel político se refundirán todas las reparticiones existentes en una sola, la Secretaría de Energía: se garantizará una política racional y estable de tarifas y se propenderá a la máxima seguridad en la provisión del servicio.

El control será ejercido por un Ente Regulador Provincial dependiente del Poder Ejecutivo en el que tendrán participación representantes del Poder Legislativo, de los usuarios y los trabajadores. El poder de control abarcará todas las prestaciones que se brinden en el territorio de la provincia, es decir, generación, transporte y distribución.

La provincia impulsará la participación municipal, cooperativa y vecinal en la construcción y operación de redes y ramales de gas natural. El Estado bonaerense ejercerá en plenitud la regulación referida al ciclo integral de los combustibles líquidos derivados del petróleo.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **90. Buenos Aires y la energía núcleo eléctrica**

Dos centrales nucleares, Atucha I y II, se encuentran en la provincia de Buenos Aires. La primera transita los últimos años su vida útil, Atucha II todavía en construcción, requiere conocer cuál será la tecnología y cuáles serán las condiciones de operación, por estos motivos consideramos que no están dadas las condiciones para su privatización.

## **91. Buenos Aires tendrá un Estado al servicio de la gente**

El Estado más pequeño posible, pero todo el Estado necesario.

Un Estado concentrado en sus funciones indelegables:

- Garante de reglas de juego claras
- Fortalecedor de los mercados existentes y creador de nuevos
- Promotor de la producción y la industria
- Impulsor de alianzas estratégicas con el sector privado
- Protector de los intereses de sus ciudadanos, consumidores y usuarios
- Educación, salud, seguridad y justicia.

Programas y proyectos será la manera de darle eficiencia a nuestra gestión.

## **92. Buenos Aires tendrá una administración transparente y eficiente**

Se reestructurará el Estado para aumentar su efectividad, evitar la duplicación de tareas y evitar gastos superfluos.

Descentralizando el control del gasto público.

El personal capacitado que existe y en buen número será reconocido y tendrá tareas de igual o mayor responsabilidad, ello independientemente de su filiación política. Sólo la idoneidad será evaluada.

El personal que carezca de capacidad para la función que desempeña tendrá la oportunidad de formarse para ella. El personal que no esté dispuesto a sumarse a esta empresa transformadora "a su casa", sin considerar su identidad política.

Recrearemos la carrera administrativa y avanzaremos sin pausa para sincerar y transparentar las remuneraciones.

## **93. Buenos Aires democratizará las instituciones del Estado Provincial**

Promoviendo mecanismos electorales que garanticen el pluralismo, la activa participación de los ciudadanos en la selección y control de sus representantes.

Impidiendo el financiamiento clandestino de los partidos políticos, haciendo transparente sus actividades mediante auditorias en su contabilidad y la publicidad de sus finanzas.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Limitando los gastos y el tiempo de las campañas electorales.

Estableciendo – actualizando el código de ética para el funcionario provincial, con mayores responsabilidades para los ministros y funcionarios de mayor nivel.

Instrumentando el artículo 67 de la Constitución Provincial que establece mecanismos de democracia semi directa.

#### **94. Buenos Aires tendrá Presupuestos por Programa**

Con objetivos y responsables definidos.

Control real y a tiempo de la gestión pública.

Transparencia en la ejecución presupuestaria mediante la difusión pública y amplia de la información a todo los interesados.

Coordinación e integración de los sistemas informáticos entre los organismos de control de la Provincia.

#### **95. Buenos Aires fortalecerá su administración tributaria**

Dotándola de recursos humanos, tecnológicos, organizacionales y normativos adecuados a su misión.

Alcanzará el equilibrio presupuestario. Se propone reducir el déficit hasta alcanzar en dos años el equilibrio y mantener el stock de deuda en los niveles recibidos.

Reducirá la evasión, elusión, morosidad y fraude. Eliminar todos los mecanismos de no pago por medios coercitivos y voluntarios con una meta de reducción del veinte por ciento anual.

Promoverá la reforma tributaria para asignarle progresividad. Con la Ley Impositiva para el año 2009 se presentará una reforma integral del sistema tributario previo consenso con los actores sociales y con acuerdo con las demás provincias para Ingresos Brutos.

Favorecerá a través del tributo la competitividad.

Desarrollará al cliente tributario, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales por vía de la simplificación y el desarrollo de programas de financiamiento aptos para las distintas realidades de los negocios.

Coordinará la administración tributaria provincial con la nacional y la municipal. En la relación Nación – Provincia no se perderán recursos ni se perderá la autonomía financiera.

#### **96. Buenos Aires tendrá un sólido equipo de gobierno**

Un equipo de gobierno que abordará los problemas con una visión estratégica, evitando las disputas permanentes entre ministerios, secretarías y direcciones.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Los programas y proyectos que apunten a la solución de los problemas de los bonaerenses serán tomados como misión del gabinete en pleno.

## **97. Buenos Aires descentralizará**

Como principio general, todo lo que pueda hacerse en el ámbito local, se hará en los municipios.

Las políticas serán definidas por el gobierno provincial mientras que la ejecución de las mismas se descentralizará hacia las micro-regiones, municipios, organizaciones no gubernamentales y barriales.

Con la transferencia a organismos de base de la sociedad de funciones que viene ejerciendo el Estado provincial acercaremos la solución de los problemas a quienes los padecen.

Agua, cloacas, residuos y transporte serán descentralizados.

En el caso de los servicios privatizados descentralizaremos su control.

Las políticas tributarias y el Registro de la Propiedad deben regionalizarse.

Las políticas de salud, aspectos de las educativas, culturales, deben descentralizarse a nivel municipal.

En todos los casos que descentalicemos funciones lo haremos con los recursos correspondientes.

La descentralización permitirá un mayor control ciudadano del gasto de los recursos públicos, así como un uso más eficiente de los mismos.

## **98. Buenos Aires se regionalizará**

Vamos a potenciar dos ámbitos públicos novedosos e incipientes, el regional, que está generándose de fronteras hacia fuera, a través del Mercosur; y otro, de fronteras hacia adentro, a través de la asociación entre municipios.

La micro-regionalización debe constituirse en una instancia de organización intermedia entre la Provincia y el municipio.

Las Áreas Metropolitanas serán entidades locales integradas por los municipios de las diversas aglomeraciones urbanas de la Provincia, con el objetivo de llevar a cabo la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras. La Ley de su creación determinará los órganos de gobierno y administración, la representación de todos los municipios que integran el Área, el régimen económico y de funcionamiento, los servicios y obras de prestación o realización metropolitana y el procedimiento para su ejecución.

Los Corredores Productivos son zonas de crecimiento común, constituyen experiencias asociativas intermunicipales de distritos colindantes que tienden a la descentralización económico social y a la movilización de las fuerzas locales, tendrán el estímulo del gobierno que, además, promoverá que los Poderes Legislativos



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

locales, Universidades, Institutos de Desarrollo Tecnológico y actores de la economía social, se integren en dichos Corredores.

La organización de las micro-regiones debe ser flexible, con capacidad para integrarse a otros municipios u otras micro-regiones cuando el cumplimiento de objetivos comunes lo requiera.

Las micro-regiones son espacios territoriales apropiados para la planificación estratégica. Esto permitiría que definan sus prioridades de infraestructura, que seleccionen los programas y proyectos que financiar, que diseñen sus políticas productivas, sus estrategias de comercialización y la capacitación de sus recursos humanos. Una de las formas institucionales para la concreción de estos objetivos será la de las *Agencias de Desarrollo Regional*.

Las micro-regiones deben llegar a ser una expresión de identidades que convivan con la identidad bonaerense.

## **99. Buenos Aires tendrá Municipios autónomos**

El actual régimen municipal resulta viejo, centralista y paternalista.

El gobernador Solá descentralizó funciones, pero concentró los recursos. De esa forma tornó ilusoria la descentralización, pues les generó a los intendentes mayor dependencia del gobierno central.

La autonomía municipal fue consagrada por la Constitución Nacional en el artículo 123 sancionado en la reforma de 1994 y tiene plena vigencia en todo el país. La reforma de la Constitución del mismo año no la incluye, violando el mandato de los artículos 5 y 123 de la Carta Magna Nacional.

Los legisladores provinciales de la Unión Cívica Radical deberán propiciar la adaptación de la Constitución bonaerense a los principios de la nacional en lo relativo a la autonomía. Hasta tanto esto se logre, se sancionará una nueva Ley Orgánica Municipal que reconozca a los municipios de la provincia de Buenos Aires sus autonomías, las competencias y recursos para su ejercicio.

Deben derogarse las leyes provinciales que vulneren las autonomías de los municipios, por ejemplo: Código de Tránsito, la Ley de Transporte, las normas sobre cierre uniforme de los lugares bailables, el marco regulatorio eléctrico, etc.

Los municipios autónomos deben contar con autosuficiencia económico financiera.

## **100. Buenos Aires y los nuevos Municipios**

Hasta tanto se reforme la Constitución se impulsará una ley provincial general que reglamente la creación de nuevos municipios, estableciendo pautas objetivas para su reconocimiento, los requisitos mínimos de población, territorio, económicos y sociales para que sean viables.

Se diferenciará al respecto entre municipios del interior y del Gran Buenos Aires.



**UNIÓN CÍVICA RADICAL**  
**COMITÉ DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Es necesario que criterios serios tengan en cuenta tanto las iniciativas de las localidades como las posibilidades de autosuficiencia de los nuevos municipios. Se prestará especial atención a la opinión de las poblaciones mediante los mecanismos de participación y consulta.